09/11/2022

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

# ¿Es necesario dictar resolución sancionadora cuando se abona la multa anticipadamente con la reducción del 20 %?

El pasado 6 de octubre de 2022, se dictó por la **Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Supremo (1260/2022)** una importante Sentencia de notables efectos prácticos.

El recurso fue planteado por una entidad mercantil contra un Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se le imponía a la citada entidad, el pago de una multa ascendente a **1.000.000 euros**, en el expediente sancionador abierto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Concretamente, el procedimiento sancionador se había iniciado por la comisión de una **infracción administrativa muy grave** tipificada en el artículo 116.3 a), c) y g) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), y calificada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 317 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), en concordancia con el artículo 117 del TRLA. Concretamente, l

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |